



**Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 7/2017**

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se amplía la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público de méritos para formar parte de determinadas bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos (BOUCO nº 00625, de 26 de octubre).

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2017 fue aprobada la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso arriba indicado. Con posterioridad a la publicación de la misma, y dentro del plazo establecido, ha tenido entrada en el Registro General de esta Universidad, desde otros registros autorizados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, escrito de subsanación de causas de exclusión de D<sup>a</sup>. PILAR BASCÓN SUÁREZ, aspirante provisionalmente excluida de la Bolsa código B170701, Área de Conocimiento PSICOLOGÍA SOCIAL, perteneciente al Departamento de PSICOLOGÍA.

Es por ello que este Rectorado ha resuelto incluir a dicha aspirante en la lista definitiva de admitidos y excluidos de la bolsa referenciada:

**Código de bolsa: B170701**  
**Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL**  
**Departamento: PSICOLOGÍA**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
BASCÓN SUÁREZ	PILAR	48868871-N	SI	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, ante este Rectorado (Artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL RECTOR,  
 P.D. (Resolución de la UCO de 17/06/2014,  
 BOJA nº 122 de 26/06/2014)

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	VXVXY2NTEUUPSWEK6JFZEYV4	Fecha y Hora	20/12/2017 14:10:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/1

